

SEÑOR

MARCELO VALDEBENITO BUGMANN

PRESIDENTE TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

SANTIAGO

Estimado señor Presidente :

Adjunto remitimos a Ud. propuesta de esta Comisión Regional de Disciplina, recaída en causa ROL 77-2022 denuncia formulada en contra de don FRANCISCO CARDEMIL PORCILE, SOCIO N° 137693 del Club Romeral perteneciente a la Asociación Aguas Negras.

Se hace presente que el denunciado fue notificado el mismo día de expedición de la resolución.

Saludan atentamente a Ud.

Roberto Lavandero Rioseco

Presidente



Sergio Oyarzún Stolzenbach

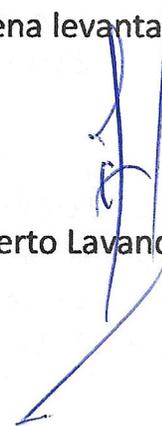
Secretario

Talca, 30 de Noviembre de 2022

ACTA DE DECLARACION

En Talca, a 15 de Noviembre de dos mil veintidós, siendo las 19:30 horas, comparece ante la Comisión Regional de Disciplina, don Francisco Cardemil Porcile cedula de identidad 13.241.860-8 , socio N° 137693 del Club de Rodeo de Romeral de la Asociación Aguas Negras, quien respecto a la denuncia efectuada en su contra por el Jurado del Rodeo del Club Molina realizado en la medialuna de Molina los días 1 y 2 de Octubre de 2022, expuso que en ningún momento miró ni tuvo la intención de mirar al jurado del Rodeo, ni menos hacer un gesto de desaprobación con la cabeza por del fallo emitido por éste, situación ocurrida durante el desarrollo de la primera y segunda vuelta del primer animal de la Serie de Campeones; de haber algún movimiento fue exclusivamente por molestia propia por haber cometido la falta.

Una vez leída la declaración por parte del señor Cardemil , la ratificó y conforme al acuerdo previo de esta Comisión que le fue dada a conocer, se ordena levantar la presente acta, que firma el Presidente y Secretario.



Roberto Lavandero Rioseco



Sergio Oyarzún Stolzenbach

Talca, 15 de Noviembre de dos mil veintidós

VISTOS

PRIMERO: Que el Tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta Comisión, mediante resolución de 13 de Octubre de dos mil veintidós , recaída en causa Rol 77-2022, informe del Jurado Oficial del Rodeo del Club Molina realizado los días 1 y 2 de Octubre 2022 que en su parte pertinente consigna "Durante el desarrollo del Primer Animal de la Serie de Campeones , el jinete señor Francisco Cardemil Porcile N° de socio 137693 realizó un gesto con su cabeza en desaprucho del fallo emitido de " 1 punto malo" dentro del apiñadero, durante el desarrollo de la primera vuelta. Este gesto realizado sucedió inmediatamente tras emitirse el fallo por parte del Secretario. Acto seguido cuando se completaba la primera vuelta y estando la collera en la esquina del toril, el jinete mencionado mira directamente a la caseta del jurado. Cuando ocurrió esta situación , el Delegado del rodeo señor Julio Alegría , se encontraba dentro de la caseta del Jurado y en ése momento le pregunté inmediatamente si se dio cuenta de lo sucedido, a lo que me responde que sí. En ese preciso momento le comunico que informaré la falta en la cartilla del Jurado."

SEGUNDO : Que en cumplimiento a lo indicado en el Auto Acordado N° 77-2022 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno del 13 de Octubre de dos mil veintidós, esta Comisión dispuso oír al denunciado señor Francisco Cardemil Porcile citándolo a la sesión del día 15

de Noviembre en curso a fin de que efectuara sus descargos y aportara las pruebas que estimara procedentes, oportunidad en que negó los hechos que se le imputan, como consta en el acta respectiva indicando que en ningún momento efectuó un movimiento de cabeza en desapruebo al fallo del Jurado y que tampoco miró a la caseta del Jurado como se le imputa.

TERCERO : Que así mismo los miembros de esta Comisión, procedieron a observar varias veces y detenidamente el video del primer animal de la serie de campeones donde participa el señor Cardemil , en atención a lo señalado por éste, pudiendo constatar que no se aprecia claramente una actitud de reprobación por el fallo del Jurado.

CUARTO : Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta Comisión no ha logrado arribar a la convicción de que efectivamente el señor Cardemil Porcile haya cometido la falta que se le imputa.

Atento a lo antes razonado y en encontrándose esta Comisión en condiciones de emitir pronunciamiento:

SE PROPONE AL TRIBUNALDE HONOR ABSOLVER a don Francisco Cardemil Porcile socio N° 137693 del Club de Rodeo Romeral perteneciente a la Asociación Aguas Negras, de la denuncia formulada en su contra que lo suponía autor de una infracción disciplinaria, en el Rodeo del Club Molina efectuado los días 1y 2 de Octubre de dos mil ventidós.

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor

Decisión acordada por unanimidad de los votos de los señores miembros de la Comisión Regional de Disciplina, don Roberto Lavandero Rioseco, don Gustavo Pérez Gutierrez, don Iván Guerra Villaseca, don Sergio Oyarzún Stolzenbach.

Notifíquese, regístrese y archívese.

Causa Rol 77-2022

Roberto Lavandero Rioseco

Presidente

Gustavo Pérez Gutierrez

Miembro

Iván Guerra Villaseca

Miembro

Sergio Oyarzún Stolzenbach

Secretario

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA

REGION DEL MAULE